

dad Anónima» (absorbente) de «Cayger Sociedad Limitada», unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 6 de abril de 2005.—Los Administradores Consejeros de Comercial Yontxa, Sociedad Anónima, Agustín Jiménez García, Manuel Iglesias Mosquera y María Isabel Irasuegui Palacios, y el Administrador único de Cayger, Sociedad Limitada, Agustín Jiménez García.—15.243. y 3.ª 21-4-2005

### CONSTRUCCIONES CESÁREO BENITO, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ali Tohami contra la empresa Construcciones Cesáreo Benito, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Cesáreo Benito, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.628,99 euros de principal, más 208,67 euros de intereses y 362,90 euros de costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial.—15.148.

### CONSTRUCCIONES CRIS YU, S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 190/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rafael Pérez Melgosa, Francisco Javier Fernández Gallo, Antonio Prieto y Francisco Javier Terrón Torres contra la empresa Construcciones Cris Yu, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Construcciones Cris Yu, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 26.588,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 6 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—15.099.

### CONSTRUCCIONES EKINEDER, S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 108/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iker Ugarte Elorduy, Ángel Falcón del Águila, Carlos Suances Cuesta y Diego Lobatón Arencón contra la empresa Construcciones Ekineder, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Construcciones Ekineder, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 13.670,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 6 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—15.092.

### COPEDE, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los socios de la mercantil Copede, S. A. a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de junio de 2005, a las 10:00 horas, en el domicilio social, sito en Cartagena, calle Carlos III, 10, bajo, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente. Será objeto de dicha Junta General la deliberación y aprobación de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Copede, S. A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de los informes y documentos a que se refieren los citados artículos, así como pedir la entrega inmediata o el envío gratuito de los mismos.

Cartagena, 8 de abril de 2005.—La Presidente del Consejo de Administración, Raquel Guzmán Pérez.—15.070.

### CORPORACIÓN ECONÓMICA DAMM, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca junta general ordinaria de accionistas para su celebración en la calle Rosselló n.º 515 de Barcelona el día 10 de mayo de 2005 a las once horas en primera convocatoria o, si procede, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la gestión social y las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, y aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Reelección de Consejeros.

Tercero.—Reelección de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la junta.

Todos los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la junta, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas sobre dichos documentos. Para asistir a las Juntas Generales se requiere poseer por lo menos 5.000 acciones y tenerlas inscritas en el registro contable de anotaciones en cuenta con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta; los titulares de menos de 5.000 acciones podrá agruparse hasta reunir por lo menos 5.000 acciones para designar una persona que les represente.

Barcelona, 19 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Demetrio Carceller Arce.—16.403.

### DESARROLLOS URBANÍSTICOS AZA, S. A.

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo de los administradores mancomunados de la sociedad, se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 6 de mayo de 2005 a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2004, cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación si procede, de la gestión de la sociedad llevada a cabo por el órgano de administración.

Tercero.—Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta.

Todos los socios tienen a su disposición desde el día de hoy, y en el domicilio social los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta. Así mismo pueden solicitar y obtener su envío gratuito.

Alfaz del Pi, 19 de abril de 2005.—Los Administradores mancomunados, Antonio Rocamora Mateo, Jose Ignacio de la Serna de la Garma.—16.443.

### DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL GALLEGA, S. A.

Doña María Olga Gómez Calvo, Administradora Única de la entidad mercantil denominada «Distribuidora Internacional Gallega, S.A.» comunica que con fecha 31 de marzo de 2005 se celebró Junta General Extraordinaria de la sociedad adoptándose el siguiente acuerdo:

«Ampliar el capital social en la cuantía de dieciocho mil treinta euros (18.030 €) mediante la emisión de tantas nuevas acciones nominativas como resulten desembolsadas, por un valor nominal de 62,08 euros cada una de ellas, y hasta el límite mencionado de dieciocho mil treinta euros, debiéndose desembolsar en su totalidad y en efectivo metálico.

Establecer un período de un mes, contado desde la fecha de publicación en el BORME del anuncio de suscripción, para que los socios ejerciten su derecho de suscripción, mediante el ingreso de las cantidades correspondientes en la cuenta corriente que la Administradora señale en el mencionado anuncio.

Si tras ejercitarse el derecho de suscripción preferente quedasen acciones sin suscribir, éstas serán ofertadas a los restantes socios, y si más de uno quiere suscribir, podrá hacerlo en proporción a su capital social suscrito antes de la ampliación, no pudiendo ser las nuevas acciones que quedan sin suscribir, ofertadas públicamente a quien no tenga la condición de socio. Esta segunda suscripción se realizará y desembolsará en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo anterior, efectuando los desembolsos en la misma cuenta corriente designada para la primera suscripción.

En el caso de suscripción incompleta se faculta expresamente a la Administradora Única para que establezca la cantidad efectiva de la ampliación, así como para dar nueva redacción a los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales en función de la ampliación efectivamente suscrita.»

En virtud de tal acuerdo se procede a anunciar la suscripción en el sentido ordenado en el acuerdo, indicando lo siguiente:

1.º Todos los accionistas tendrán derecho a suscribir con carácter preferente una acción por cada 3.4431503 acciones de las que sean titulares ingresando en la cuenta bancaria de la Sociedad número 0182 2214 55 0201538602 (BBVA) el importe del valor nominal de las acciones que suscriban (62,08 € por cada acción) en los plazos señalados en el acuerdo.

2.º Finalizado el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, la Administradora Única noti-